

JUEVES, 19 DE JUNIO DE 2014 - BOC NÚM. 117

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-8794 *Anuncio de dictado de resolución de modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada 003/2005. Término municipal de Meruelo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución de modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Lácteos de Santander, S. A., como consecuencia de la modificación del canon de control de vertidos (número de expediente 003/2005).

Santander, 6 de junio de 2014.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

[2014/8794](#)

CVE-2014-8794